



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
06360 – Fuente del Maestre
(Badajoz)
=

Ref.....

Número.....

**ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA POR LA
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE FUENTE DEL MAESTRE EL DIA 29 DE
ENERO DE 2010**

Acta nº 1

Sr. Alcalde-Presidente:

D. Juan Antonio Barrios García PP.

Sres. Concejales:

D. Juan Antonio Hipólito Herrera	PP
D. Antonio Bardón Salamanca.	PP
D ^a Dolores Gómez Antúnez.	PP
D. José Luis Morgado Zambrano.	PP
D. Juan Antonio Moreno Moreno.	PP
D. Antonia Álvarez Sánchez.	PP
D ^a Dolores Zambrano Cuéllar	PP
D ^a . Concepción Ortiz Ramírez.	PP
D. Diego Ortiz Blanco.	PSOE
D ^a M ^a de la Peña Álvarez Muñoz.	PSOE
D. Gabino Sánchez llamazares.	PSOE

Sra. Secretaria Accidental:

D. M^a José Guerrero Merchán.

En Fuente del Maestre, a 29 de enero de 2010, siendo las 20:00 h, se reúne la Corporación Municipal en sesión plenaria de carácter Ordinario, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Antonio Barrios García, y previa citación en regla a los Señores Concejales arriba transcritos, asistidos ante mí, la secretaria accidental de la Corporación D.^a M^a José Guerrero Merchán que certifica.

A continuación, se procede a tratar los asuntos incluidos en el orden del día:

1. Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
2. Convenio del Servicio Social de Base.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
06360 – Fuente del Maestre
(Badajoz)
=

Ref.....

Número.....

“Teniendo en cuenta la grave crisis que está atravesando el campo español en general y el extremeño en particular. Crisis económica, y también de valor y reconocimiento de un sector que está incrustado en el medio rural de la sociedad extremeña, para la cual la agricultura, la ganadería, el medio ambiente y todo lo relacionado con ello, son más que una forma de vida. Entendemos necesario prestigiar estas actividades, y también acometer de una serie de medidas concretas que tiendan a paliar los efectos económicos negativos de la actual situación.

Por todo ello, mediante esta moción, se aprueba instar al Gobierno de España y a la Junta de Extremadura a:

- 1.- Considerar al sector agrario, ganadero y agroalimentario como un sector estratégico a proteger y preservar en la Comunidad Autónoma de Extremadura.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
06360 – Fuente del Maestre
(Badajoz)
=

Ref.....

Número.....

5.- Impulsar, en coordinación con el Gobierno Central, las Comunidades Autónomas y los titulares de las explotaciones agrícolas, ganaderas y/o forestales, una estrategia urgente para mejorar el aprovechamiento de los montes, con actuaciones para la prevención de incendios y la gestión sostenible de los bosques, aumentando el valor de sus productos, generando alternativas de explotación de otros subproductos, y asegurando su comercialización, que redundaría en la creación de empleo en el medio rural.

6.- Promover, en coordinación con el Gobierno Central, las Comunidades Autónomas y los titulares de explotaciones agrarias y forestales la generación de biomasa y biogás, para garantizar el abastecimiento energético, y diversificar su producción, originando ingresos complementarios a la vez que se crean nuevos hábitos laborales.

7.- Eliminar los obstáculos legales y/o administrativos que impidan la plena seguridad jurídica en la aplicación de la Ley de Organizaciones Interprofesionales Agroalimentaria y la de Contratos Homologados.

8.- La puesta, con urgencia, en funcionamiento del Consejo Agroalimentario y el Comité Asesor previstos en la Ley sobre Interlocución y Representatividad, recientemente aprobada, con el objetivo de establecer la creación de una Mesa Nacional Agroalimentaria Permanente, que tenga como objetivo la adopción de un Acuerdo Marco Global Agrario para elaborar un Plan Estratégico de Salvación y Estímulo del sector agrario que detenga la incesante caída de rentas y evite el abandono de las explotaciones.

9.- Elaborar un Plan de Viabilidad para todos y cada uno de los sectores mencionados que se encuentran en crisis.

10.- La puesta en funcionamiento de un Plan de Concentración de la Oferta e Integración de Cooperativas.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
06360 – Fuente del Maestre
(Badajoz)
=

Ref.....

Número.....

11.-Que sea defendida en la actual Presidencia de la Unión Europea un modelo de Política Agraria Comunitaria con mayores fondos que los actuales, y así aportar estabilidad a una actividad estratégica y fundamental para la sociedad y los consumidores como es la de producción alimenticia.

12.- Establecer el gasóleo profesional para el sector.

13.-Establecer moratorias de dos años en el pago de todas las cuotas a la Seguridad Social que correspondan abonar a los titulares de las explotaciones agrarias, tanto para los trabajadores por cuenta ajena así como las propias cotizaciones de los Autónomos.

14.- Equiparar el IVA de compensación de los ganaderos al IVA que perciben los agricultores en el tipo aplicable a su facturación del 10% y aplicar el IVA reducido a los suministros de gas natural y electricidad del sector agrario (en el cumplimiento de la moción aprobada en el Congreso el día 19 de mayo de 2009). Y arbitrar las medidas necesarias para la ampliación de la duración del contrato de temporada para las tarifas eléctricas.”

Primer turno de intervenciones:

Toma la palabra el Sr. Ortiz Blanco, portavoz del Grupo Socialista, para decir que apoyarán algunos de los puntos de la moción, los puntos 1,2,3,5,6,7,8,9,10 y 11, el punto 12 es algo que ya está recogido en los Presupuestos, como es subvencionar el gasoleo profesional, siendo ya una realidad. Se abstendrán en los puntos 4, 13 y 14 hasta que concluyan las negociaciones entre el Ministerio y las Asociaciones Agrarias.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para decir que ambos grupos coinciden en el momento tan delicado que está atravesando el sector ganadero y agrícola, no solamente en Fuente del Maestre sino a nivel nacional. Todos los expertos coinciden en la necesidad de cambiar el modelo productivo una vez que el que hemos tenido en los últimos años ha fracasado. Pues es el momento de reconstruir el Sistema productivo agrario, de apoyar y



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
06360 – Fuente del Maestre
(Badajoz)
=

Ref.....

Número.....

reivindicar para que esa sensibilidad llegue a quien nos representa en la Comunidad, al Gobierno de la nación y a los representantes en Europa, y fruto del consenso ayudemos al sector agrícola y ganadero.

Segundo turno de intervenciones:

Toma la palabra el Sr. Ortiz Blanco, portavoz del grupo socialista, para decir que hay buen consenso entre todas las partes con lo cual espera que llegue a feliz término.

Sometida a votación la moción, se aprueba por unanimidad. (9 votos a favor del Grupo Popular y 3 del Grupo Socialista)

4.- ORDENANZA DE LIBRE ACCESO A LAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS.

La Sra. Secretaria lee el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Régimen Interior.

D. Juan Antonio Hipólito Herrera, portavoz del grupo de gobierno, da lectura a la moción que presenta:

“En el mes de Noviembre de 2.009 se publicaba en el B.O.E. la Ley 17/2009 sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio. Con la entrada en vigor de esta Ley se simplifica, entre otros, los procedimientos administrativos. Por todo ello se necesita que este Excmo. Ayuntamiento apruebe una Ordenanza que establezca las disposiciones generales necesarias para facilitar en nuestra localidad la libertad de establecimiento de los prestadores y la libre prestación de servicios, para evitar la introducción de restricciones al funcionamiento de los mercados de servicios que, de acuerdo con dicha Ordenanza, no resulten justificadas o proporcionadas, se propone al Pleno:

PRIMERO.-Aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio en este Municipio, cuyo texto figura en el expediente tramitado al efecto, sometiéndolo a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y alegaciones, que serán resueltas por el Pleno.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
06360 – Fuente del Maestre
(Badajoz)
=

Ref.....

Número.....

SEGUNDO.-Determinar, conforme a lo dispuesto en el citado artículo 49, in fine, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, que, en el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o alegación, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

TERCERO.-Facultar a la Presidencia tan ampliamente



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
06360 – Fuente del Maestre
(Badajoz)
=

Ref.....

Número.....

“El Decreto 177/2008 regula la entrega, por parte de la Junta de Extremadura, a los Ayuntamientos de los tramos urbanos de la red de carreteras cuya titularidad es suya. En nuestra localidad tenemos un tramo de 1.870 metros que corresponde a la travesía de las carreteras EX360 y EX361. Teniendo interés este Grupo de Gobierno en solicitar a la Junta de Extremadura la entrega de los tramos urbanos de dichas carreteras, se propone al Pleno para su aprobación:

1.- Solicitar a la Junta de Extremadura, al amparo del Decreto 177/2008 la transferencia de los 1.870 m. de tramos urbanos de las carreteras EX360 y EX361.

2.- Facultar al Sr. Alcalde para que firme cuantos documentos sean necesarios.

3.- Facultar a la Junta Local de Gobierno para que apruebe el proyecto de conservación, señalización, drenaje y seguridad vial de estos tramos urbanos.”

Primer turno de intervenciones.

Toma la palabra el Sr. Ortiz Blanco, portavoz del grupo socialista, pregunta si los tramos de carretera pasarán a propiedad municipal, les parece interesante porque la subvención es de 212.000 € por kilómetros. En relación al tercer punto de la moción pide que el proyecto se pueda aprobar por el Pleno, para así tener mayor conocimiento de las obras. El tramo que comprende es desde la curva hasta el Polígono Industrial.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para contestar que en la actualidad únicamente se puede pedir ese tramo porque es el que está comprendido en suelo urbano, cuando se apruebe el nuevo Plan General de Ordenación Urbana se podrá solicitar la ampliación del tramo de carretera.

Se pide a la Junta de Extremadura que nos de la titularidad de esa vía así como la subvención que aparece en el Decreto, porque hasta ahora todos los arreglos de iluminación, asfalto, bordillos etc. de los alrededores está siendo por cuenta del Ayuntamiento. Continúa indicando que a raíz de pedir a la Junta de Extremadura la ejecución de la rotonda del Polígono Industrial ésta les remite al Decreto, y eso es lo que se va a hacer.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
06360 – Fuente del Maestre
(Badajoz)
=

Ref.....

Número.....

En cuanto a la aprobación del proyecto está delegado en la Junta de Gobierno Local, pero no existe inconveniente alguno para que participen por lo que puede llevarse a la Junta de Portavoces, sobre todo para que cuando haya que aprobar el proyecto no haya que esperar al Pleno, por otro lado el proyecto lo tiene que aprobar la Junta de Extremadu



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
06360 – Fuente del Maestre
(Badajoz)
=

Ref.....

Número.....

Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, aclarando que son delegables las facultades de gestión, liquidación, inspección, recaudación y sanción de la totalidad de los ingresos de derecho público, tengan o no naturaleza tributaria.

La efectividad de las relaciones diarias entre la Diputación y el Ayuntamiento, así como entre estas Entidades y los ciudadanos interesados, han puesto de manifiesto en ocasiones, la conveniencia de disponer de un acuerdo plenario global, comprensivo de todas las funciones delegadas, en orden a acreditar con suficiente claridad la competencia de los órganos actuantes.

Esta constatación y la importancia que para el procedimiento tributario tiene la seguridad que el órgano actuante es el competente, aconsejan la mayor clarificación posible en lo que se refiere al alcance de las funciones concretas que se ejercen por el Ente delegado.

En virtud de todo lo expuesto, se propone al Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Delegar en la Diputación de Badajoz, al amparo de lo que prevé el artículo 7.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, las funciones de gestión, recaudación, inspección y sanción de los tributos y otros ingresos de derecho público que a continuación se especifican, así como la inspección y sanción de todos aquellos tributos y otros ingresos de derecho público cuya gestión tributaria y/o recaudatoria figure delegada en el OAR

- TASA POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA O APROVECHAMIENTOS ESPECIALES CONSTITUIDOS EN SUELO, SUBSUELO O VUELO DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL, A FAVOR DE EMPRESAS EXPLOTADORAS DE SERVICIOS DE SUMINISTROS DE INTERÉS GENERAL
- TASA POR EL SERVICIO DE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CAMINOS RURALES.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
06360 – Fuente del Maestre
(Badajoz)
=

Ref.....

Número.....

SEGUNDO.- El Ayuntamiento podrá convenir con el Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de la Diputación de Badajoz (O.A.R. en adelante), la realización de actuaciones de recaudación procedentes, respecto a otros conceptos diferentes de los señalados en el punto 1, con sujeción a los criterios emanados por la Consejo Rector del O.A.R.

TERCERO.- La duración o término para el cual se acuerda la presente delegación de funciones, se establece en un período de cuatro años, prorrogable por igual periodo, excepto que cualquiera de las dos administraciones acuerden dejar sin efecto la citada delegación, lo que habrá de notificarse en un plazo no inferior a seis meses antes del cese.

CUARTO.- El Ayuntamiento podrá emanar instrucciones técnicas de carácter general y recavar, en cualquier momento información sobre la gestión, en los términos previsto en el artículo 27 y concordantes de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

QUINTO.- La prestación de los servicios que se deriven de la delegación de funciones que contempla la presente resolución, comportará el pago de una tasa consistente en el 4,5 por ciento en voluntaria y el 100 por ciento del recargo de apremio en ejecutiva.

SEXTO.- Para la realización y ejecución de las funciones delegadas, la Diputación de Badajoz se atenderá al ordenamiento local, así como a la normativa interna dictada por ésta, en virtud de lo que prevé el artículo 7.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y de las propias facultades de autoorganización para la gestión de los servicios atribuidos.

SÉPTIMO.- Facultar al Alcalde para su firma.

OCTAVO.- El presente acuerdo habrá de notificarse a la Diputación de Badajoz, a los efectos que, por su parte, se proceda a la aceptación de la delegación ahora conferida.

NOVENO.- Una vez aceptada la delegación por la Diputación de Badajoz, el presente acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de la



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
06360 – Fuente del Maestre
(Badajoz)
=

Ref.....

Número.....

Provincia, y en el de la Comunidad Autónoma para general conocimiento, de acuerdo con lo que prevé el artículo 7.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo.”

Primer turno de intervenciones.

Toma la palabra el Sr. Ortiz Blanco, portavoz del Grupo Socialista, para decir que su voto será a favor, ya aprobaron las otras dos tasas anteriores de telefonía móvil y arreglo de caminos, con lo que la mejor manera de cobrar es a través del Organismo Autónomo de Recaudación.

Toma la palabra el señor Alcalde para decir que es un trámite más, son dos tasas nuevas y hay que delegarlas en el OAR.

Sometida a votación la propuesta, se aprueba por unanimidad (9 votos a favor del Grupo Popular y 3 del Grupo Socialista).

7.-DACION DE CUENTAS DE RESOLUCIONES DE ALCALDIA.

17	12	2009	499	ORDENACION PAGO
18	12	2009	500	Transferencia Crédito (inicio)
18	12	2009	501	Transferencia Crédito (final)
18	12	2009	502	Nominas mes Diciembre 2009
21	12	2009	503	Recurso Reposición exp. 145/2009
21	12	2009	504	Convocar JGL
23	12	2009	505	Nombrar Tribunal plazas Plan extraordinario Empleo Local.
23	12	2009	505b	Transferencia de crédito (inicio)
23	12	2009	505t	Transferencia de crédito (final)
28	12	2009	506	Nombramiento Secretaria Accidental
28	12	2009	507	Lista definitiva Jardinería
28	12	2009	508	Lista definitiva electricista
28	12	2009	509	Lista definitiva oficial albañilería
28	12	2009	510	Lista definitiva peón albañilería
28	12	2009	511	Lista definitiva limpiadora
30	12	2009	512	Prórroga Presupuesto 2009
31	12	2009	513	Nominas AEPSA, 2º TURNO.
31	12	2009	514	Generación de Crédito (Inicio)
31	12	2009	515	Generación de Crédito (Final)
5	1	2010	1	Ordenación del Pago



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
06360 – Fuente del Maestre
(Badajoz)

Ref.....

Número.....

7	1	2010	2	Nombramiento Secretaria Accidental.
8	1	2010	3	Adjudicación nicho nº 3034
11	1	2010	4	Aprobación Tasa Centro Educación Infantil, Enero 2010.
11	1	2010	5	Aprobación Tasa Escuela Municipal de Música, Enero 2010.
11	1	2010	6	Pago a Justificar
11	1	2010	7	Concesión colocación lápida nicho nº 3033
11	1	2010	8	Concesión colocación lápida nicho nº 2358
11	1	2010	9	Concesión colocación lápida nicho nº 2309
11	1	2010	10	Concesión colocación lápida nicho nº 373
11	1	2010	11	Concesión colocación lápida nicho nº 1453
11	1	2010	12	Concesión colocación lápida nicho nº 1889
11	1	2010	13	Concesión colocación lápida nicho nº 3030
12	1	2010	14	Ordenación del Pago
12	1	2010	15	Convocar JGL.
12	1	2010	16	Adjudicación nicho nº 3035
14	1	2010	17	Expediente sancionador
15	1	2010	18	Nombramiento Secretaria Accidental.
18	1	2010	19	Expediente sancionador
18	1	2010	20	Expediente sancionador
18	1	2010	21	Ordenación del Pago
18	1	2010	22	JGL
19	1	2010	23	Adjudicación nicho nº 3036
20	1	2010	24	Concesión colocación lápida nicho nº 3034
20	1	2010	25	Adjudicación nicho nº 3077
25	1	2010	26	Convocar JGL.
26	1	2010	27	Pleno Ordinario

Toma la palabra el Sr. Ortiz Blanco, portavoz del Grupo Socialista, para preguntar por las siguientes resoluciones:

- 500 y 501. Transferencia de crédito inicio y final.
- 505b y 505t. Transferencia de crédito inicio y final.
- 514 y 515. Generación de crédito inicio y final.
- Ordenación de pago.
- 14. Ordenación de pago.
- 21. Ordenación de pago.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
06360 – Fuente del Maestre
(Badajoz)
=

Ref.....

Número.....

Interviene el Sr. Alcalde para explicar las Resoluciones indicadas:

- 500 y 501. Al final del ejercicio presupuestario ha sobrado consignación presupuestaria en varias partidas y se ha pasado todo prácticamente a empleo (58.161€).
- 505b y 505t. Trámite presupuestario, baja de crédito para las obras del Plan Estatal de cantidades residuales.
- 514 y 515. Se ha incluido en el presupuesto la subvención concedida por la Junta de Extremadura para el Colegio público Miguel Garrayo.
- Ordenar a Javier Sánchez Bardón un pago que al venir del ejercicio 2008, había que hacerlo por Decreto de la Alcaldía, porque el Presupuesto de 2008 ya está cerrado.
- 14. Pago a justificar a un trabajador para pagar la tasa de Inspección Técnica de Vehículos.
- 21. Pago a justificar a un trabajador para abonar tasas de aumento de potencia de la fuente del parque de la calle Eras.

Antes de pasar al punto de ruegos y preguntas, el Sr. Presidente pregunta a los grupos políticos si tienen alguna moción, que por razones de urgencia, haya de someterse a Pleno.

El portavoz del grupo de gobierno presenta dos mociones.

Pasa a justificar la urgencia de la primera, aclarando que el motivo de la urgencia se debe a las obras de mejora del Camino de Alange, la Junta de Extremadura les exige que cuanto antes se envíe acuerdo de cesión de terrenos y aceptación de las actuaciones.

Sometida la urgencia a votación se aprueba por unanimidad.

El portavoz del grupo popular, D. Juan Antonio Hipólito Herrera, da lectura a la moción que su grupo presenta:

ACONDICIONAMIENTO DE CAMINO DE ALANGE.-

“Dentro de las actuaciones en materia de Infraestructuras Rurales en la Comunidad Autónoma de Extremadura 2009-2011, se está mejorando en nuestro término municipal el camino de Alange. Por todo ello se propone al Pleno.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
06360 – Fuente del Maestre
(Badajoz)
=

Ref.....

Número.....

1.- Aceptar el arreglo de dicho camino, ya que ha sido el propuesto por la Comisión de Agricultura del Excmo. Ayuntamiento.

2.- Ceder todos los terrenos que sean necesarios para llevar a cabo dichas obras.”

Primer turno de intervenciones.

Toma la palabra D. Diego Ortiz Blanco, portavoz del grupo socialista para decir que se trata de una subvención de la Junta de Extremadura para arreglar el camino de Alange, además de ser una de las propuestas que se hace desde la comisión de agricultura, por lo tanto votarán a favor.

Toma la palabra el señor Alcalde y expone que es una subvención que les llega a través de la Mancomunidad Río Bodión, el camino propuesto es el de Alange. Ya algunos vecinos han firmado la autorización y ahora lo que pide la Junta es que el Ayuntamiento autorice la ejecución de las obras en aquellos espacios que sean bien público.

Sometida a votación la moción de urgencia presentada se aprueba por unanimidad (12 votos a favor de los grupos popular y socialista).

Segunda moción de urgencia: Toma la palabra D. Juan Antonio Hipólito Herrera, portavoz del grupo popular para justificar la urgencia basada en la entrega, hace unos días, de las viviendas de protección oficial, con lo cual se ha creado una calle peatonal que no tiene nombre, siendo urgente asignarle un nombre para poder empadronar a los nuevos vecinos así como dar de alta todos los servicios.

Sometida la urgencia a votación se aprueba por unanimidad.

El portavoz del grupo de gobierno, D. Juan Antonio Hipólito Herrera, da lectura a la moción que su grupo presenta:

“ASIGNAR NOMBRE A CALLE DE NUEVA CREACIÓN.-

Habiendo finalizado la construcción de las viviendas sociales, y con la próxima terminación del futuro Centro de Salud, en la zona de Machuca, se ha creado una nueva **calle peatonal**, que se encuentra paralela a las calles Carneril y Machuca, y perpendicular a las calles Francisco de Zurbarán y Camino de los Santos. Por todo ello se propone al Pleno asignarle el nombre de **Hernán Cortés** a dicha calle.”



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
06360 – Fuente del Maestre
(Badajoz)
=

Ref.....

Número.....

Primer turno de intervenciones:

Toma la palabra D. Diego Ortiz Blanco, portavoz del grupo socialista para decir que aunque considera necesario que se ponga nombre a la calle el voto de su grupo será la abstención.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para decir que se trata de asignar nomenclatura a una nueva calle, se pretende asignarle el nombre de Hernán Cortés por ser un conquistador extremeño, siguiendo así la misma pauta de otras calles de la zona como es Luis Chamizo y Francisco de Zurbarán. Es una calle pequeña de un solo número aunque el bloque tiene dos portales.

Sometida la moción a votación se aprueba por mayoría, 9 votos a favor del grupo popular y 3 abstenciones del grupo socialista.

10.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

Toma la palabra el Sr. Ortiz Blanco, portavoz del Grupo Socialista, para presentar los siguientes ruegos y preguntas:

- Preguntar por el número de turnos y trabajadores de las obras de AEPSA.
- ¿Se ha perdido alguna subvención de Río Bodión por no presentar el proyecto?
- Preguntar por las barandillas del Asilo que se cayeron con el aire y el Ayuntamiento las recogió en terreno municipal, tiene conocimiento de que han desaparecido.
- Ruega se atienda el escrito por el cual solicitaban el acondicionamiento del local del grupo municipal socialista.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para responder a los ruegos y preguntas planteados por el portavoz socialista.

En relación al mobiliario del local del grupo municipal decir que, a principios de enero se encargó el mismo; no obstante habrá que buscar otra ubicación porque posiblemente este local se incluya dentro de las obras del Plan Estatal.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
06360 – Fuente del Maestre
(Badajoz)
=

Ref.....

Número.....

En cuanto a las obras de AEPSA ha habido tres turnos el primero con dos trabajadores, y los otros dos algo más de treinta, en total unos setenta y cinco trabajadores aproximadamente.

Río Bodión: No ha habido ninguna subvención que se haya perdido por no presentar proyecto, porque las subvenciones del Centro de Desarrollo Zafra – Río Bodión son las que se encuentran dentro del Proder, en la que el Ayuntamiento ha propuesto arreglar la Plaza de Toros, ahora hay que ver si la Junta de Extremadura admita el proyecto que hemos enviado.

En cuanto a la Mancomunidad Río Bodión es la que tiene la competencia para gestionar los servicios, nosotros únicamente estamos dentro de la misma.

Sobre las barandillas tiene conocimiento de unas rejas que se depositaron en la piscina municipal porque se cayó una pared del Asilo, el otro día le llamó la Madre para ver que pasaba porque las rejas habían desaparecido, además no se trata de una reja sino de varias, para transportarlas fue necesario el tractor y remolque atendido por varios trabajadores. Se ha denunciado el hurto a la Policía Local y Guardia Civil ahora se verá qué posible solución se busca, porque el Ayuntamiento sólo les ha dejado depositarlas, pero no es responsabilidad nuestra, pero tratándose del Asilo habrá que buscarle una solución.

No siendo otro el objeto de la presente el Sr. Presidente levantó la sesión a las 20:45 horas del día de la fecha; lo que como secretaria, doy fe.

Y para que así conste y remitir a la señora Delegada del Gobierno en Extremadura, firmo la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde en Fuente del Maestre, a 8 de enero de 2010.

Vº. Bº.
El Alcalde

Fdo.: Juan Antonio Barrios García